



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
PROCURADURÍA FEDERAL DE  
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

**RECIBIDO**  
27 OCT. 2022

OFICINA DE REPRESENTACION DE PROTECCION  
AMBIENTAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA



Oficio No. SG.IR.08-2022/181

**Oficina de Representación de la SEMARNAT en  
el Estado de Chihuahua  
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y  
Recursos Naturales**

Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental  
Oficio No. SG.IR.08-2022/181

Chihuahua, Chih., a 17 de Octubre de 2022

**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
MUNICIPIO DE CHIHUAHUA  
ING. RODOLFO ARMENDÁRIZ RONQUILLO  
DIRECTOR  
PRESENTE.-**

El presente es emitido en referencia a la solicitud de la exención de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental para llevar a cabo las actividades del proyecto **“Modificación de cruce vehicular en Calle Hacienda de Cieneguilla a Hacienda de Canadá, Col. Ampliación Nuevo Triunfo en la Ciudad de Chihuahua, Chih.”**, presentada y registrada en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación el día 04 de Octubre de 2022, con No. de Bitácora **08/DC-0035/10/22** y,

### CONSIDERANDO:

- I. Que el **04 de Octubre de 2022** se recibió en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación, solicitud de la Exención de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental para llevar a cabo las actividades del proyecto **“Modificación de cruce vehicular en Calle Hacienda de Cieneguilla a Hacienda de Canadá, Col. Ampliación Nuevo Triunfo en la Ciudad de Chihuahua, Chih”**.
- II. Que el proyecto consiste en la modificación de la infraestructura un cruce vehicular tipo vado sobre terreno natural a un puente elevado de concreto tipo cajón con una plantilla a base de concreto de 5 cm de espesor, suministro y colocación de mampostería de tercera clase, dren de PVC de 4” en muros de mampostería, dentellón de concreto, piso de concreto y nivelación de pozo de vista con 1-2 m de altura, un ancho de calzada de 10.00 m, ancho de banquetas de 4.00 m (2.00 m de cada lado), carriles 1 por sentido 5 m por carril





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficio No. SG.IR.08-2022/181

(10 m en total). El proyecto se pretende realizar en el derecho de vía existente, con una superficie total de 108.87 m<sup>2</sup>

III. El proyecto se localiza en el Municipio de Chihuahua, Chih., en la calle Hacienda de Cieneguilla en cruce con la Calle Palo Alto, sobre el Arroyo Arcos I, en las siguientes coordenadas:

WGS 84 UTM ZONA 13 N		
Punto	X	NORTE
Central	391671.85	3180516.46

IV. Que de conformidad con el resultando que antecede, esta Delegación determina que el proyecto se apega a las disposiciones señaladas en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Impacto Ambiental, que señala que las obras y actividades establecidas en el artículo 5°, quedarán exentas de la presentación de la manifestación de impacto ambiental cuando se demuestre que su ejecución no causará desequilibrios ecológicos ni rebasará los límites y condiciones establecidas en las disposiciones jurídicas relativas a la protección al ambiente y a la preservación y restauración de los ecosistemas, además que se define que el proyecto **“Modificación de cruce vehicular en Calle Hacienda de Cieneguilla a Hacienda de Canadá, Col. Ampliación Nuevo Triunfo en la Ciudad de Chihuahua, Chih.”** cumple con los requisitos en las Fracciones I, II y III del Artículo 6° del Reglamento en materia de Evaluación de Impacto Ambiental de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Por lo anterior esta Delegación:

### RESUELVE:

**PRIMERO.-** Tener por atendido la solicitud presentada el día 04 de Octubre de 2022, mediante el cual se ingresó el Proyecto de nominado **“Modificación de cruce vehicular en Calle**





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficio No. SG.IR.08-2022/181

Hacienda de Cieneguilla a Hacienda de Canadá, Col. Ampliación Nuevo Triunfo en la Ciudad de Chihuahua, Chih.”, por el **Ing. Rodolfo Armendariz Ronquillo**, Director de Obras Publicas Municipales.

**SEGUNDO.-** Se considera, que **ES APLICABLE** la Exención de la Manifestación de Impacto Ambiental, para el desarrollo del proyecto, **“Modificación de cruce vehicular en Calle Hacienda de Cieneguilla a Hacienda de Canadá, Col. Ampliación Nuevo Triunfo en la Ciudad de Chihuahua, Chih.”.**

**TERCERO.-** Esta Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, notificará la presente resolución a la **Dirección Obras Publicas del Municipio de Chihuahua**, por alguno de los medios previstos en los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**CUARTO.-** El presente no lo exime de los permisos, trámites, licencias y/o autorizaciones que deba cumplir o le sean requeridos por otra Autoridad Federal, Estatal o Municipal.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

## ATENTAMENTE

*“Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XIV; 39, 35 Y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el D.O.F. el 27 de Julio de 2022, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Chihuahua, previa designación; firma el C. Marcos Delgado Rios, Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental”.*

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL

**DR. MARCOS DELGADO RIOS**

C.c.p. Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Chihuahua, Calle Francisco Márquez No. 905, Col. Papalote, Cd Juárez, Chihuahua.  
C.c.p. Ing. Gustavo A. Heredia Sapien.- Subdelegado de Gestión Para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.

MDR/CAHS/JAAT



